

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MARZO 2021**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 10

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	4	0	0	0	0
GLOSAS COMUNES AL CAPITULO SERVICIO NACIONAL DE MENORES	19	0	0	0	0
01 SUBSECRETARÍA Y ADM. GRAL.	9	1	0	0	1
01 <i>Secretaría y Adm. Gral.</i>	9	0	0	0	0
02 <i>Programa de Concesiones</i>	0	0	0	0	0
02 SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	4	0	0	0	0
03 SERVICIO MÉDICO LEGAL	6	1	0	0	1
04 GENDARMERÍA DE CHILE	44	2	0	0	2
01 <i>Gendarmería</i>	23	1	0	0	1
02 <i>Programa de Rehabilitación y Reinserción Social</i>	21	1	0	0	1
06 SUBSECRETARÍA DERECHOS HUMANOS	19	2	0	0	2
07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES	123	15	0	0	15
01 <i>Servicio Nacional de Menores</i>	107	13	0	0	13
02 <i>Programa Adm. Directa y Proyectos Nacionales</i>	16	2	0	0	2
09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	0	0	0	0	0
ARTICULADO	62	1	4	0	5
Art. 14	2	0	1	0	1
14.2	4	0	0	0	0
14.3	1	0	1	0	1
14.5	1	0	0	0	0
14.8	4	0	0	0	0
14.9	4	0	0	0	0
14.10	4	0	0	0	0
14.11	1	0	0	0	0
14.12	4	0	0	0	0
14.13	4	0	0	0	0

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

14.14		4	0	0	0	0
14.15		2	0	0	0	0
14.16		2	0	0	0	0
14.17		12	0	2	0	2
14.18		2	0	0	0	0
14.19		2	0	0	0	0
14.20		4	0	0	0	0
14.21		4	0	0	0	0
Art 21		1	1	0	0	1
Total		290	22	4	0	26

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, dicho artículo 14 dispone que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.”.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará sólo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.”.

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”	3
Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”	4
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”	6
Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”	7
Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL”	8
Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE”	10
Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”	13
Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”	16
Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”	19
Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES”	33

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MARZO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Informará semestralmente , treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	Informará semestralmente , treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad .	30/07/2021		
		30/01/2022		

Glosas Comunes al Capítulo 07 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	El Servicio Nacional de Menores informará anualmente, en el mes de diciembre , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Comité de Derechos del Niño, los recursos utilizados con cargo a este capítulo para la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa, en centros colaboradores o cumpliendo alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal.	31/12/2021		
02	Trimestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros residenciales de administración directa e indirecta del SENAME , el número de plazas disponibles, el número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro, el número de niños que excede las plazas disponibles y los recursos públicos que se destinan por centro.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los sumarios administrativos que se originen por maltrato a niños atendidos directa o indirectamente por el SENAME o los Organismos Colaboradores de Acreditación, tiempo de duración y su resultado, resguardando la debida confidencialidad de este tipo de procesos.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada niño en el sistema residencial dependientes, directamente o indirectamente, del SENAME . De igual modo se informará del gasto promedio mensual destinado a cada niño infractor de ley en Centros de Internación Provisoria; Centros Cerrados y Semicerrados, así como en los programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, los niños fallecidos atendidos directa o indirectamente por el SENAME o sus Organismos Colaboradores Acreditados , lugar de deceso, el motivo de la muerte y las denuncias realizadas, cuando corresponda. El incumplimiento, cumplimiento parcial o tardío de lo anterior, constituirá infracción grave a la probidad.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos utilizados, para la atención de salud mental de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en centros de administración directa o colaboradores; así como en el cumplimiento de alguna de las sanciones dispuestas en la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, el número de niños atendidos, duración de los tratamientos, periodicidad y establecimientos donde fueron tratados.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p>Asociada a la asignación 24.03.208 “Corporaciones de Asistencia Judicial”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
09	<p>Asociada a la asignación 24.03.401 “Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Familia y Adulto Mayor y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información semestral, a partir del mes de marzo, sobre el grado de avance del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en una modalidad de cuidado alternativo.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 1417 Recibido el 14/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: avance del Programa Mi Abogado. Formato: digital</p>
		30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	Asociada al Subtítulo 31.02 “Iniciativas de Inversión, proyectos”.	30/04/2021		
	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias:	30/07/2021		
	a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión , detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.	30/10/2021		
	b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama .	30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Programa.	30/04/2021		
	El Registro Civil enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta de los cambios de domicilio electoral registrados durante el año , de manera innominada, con indicación de la comuna de origen y la comuna de destino, desagregada por comuna.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO MÉDICO LEGAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del día 31 de marzo de cada año, el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo relativo al año anterior de la presente ley, sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 1567</p> <p>Recibido el 06/04/2021</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Informa: volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio, durante el año 2020.</p> <p>Formato: digital</p>
05	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de acciones del servicio ejecutado en cada región y el tiempo de entrega promedio de los cuerpos a las familias en las zonas rurales del país, detallando la cantidad de personal disponible para la ejecución de estas acciones propias del Servicio.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
06	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Médico Legal informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el tiempo de permanencia de los cuerpos no reclamados y catalogados “NN” en las morgues del Servicio a lo largo del país, así como el destino final de estos cadáveres si no son reclamados por familiares, señalando si se realizan o no y en qué casos, servicios funerarios, y de quién es el cargo económico.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Médico Legal podrá informar a las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados o a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, sobre las pericias realizadas en investigación de delitos que revistan el carácter de vulneración de derechos humanos cometidos desde el 18 de octubre de 2019.</p>	30/09/2021		

Capítulo 04, Programa 01 “GENDARMERÍA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”.</p> <p>Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere. Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.</p> <p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en mejoramiento de las instalaciones de los trabajadores de gendarmería, para velar por su bienestar y seguridad personal.</p>	30/09/2021 Estado actual de los penales	ORD. N° 418 Recibido el 09/03/2021 (Bajar archivo)	Informa: actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010. Formato: digital
		30/09/2021 Condiciones de hacinamiento		
		30/07/2021		
		30/01/2022		
07	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de julio de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará información anual a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gasto promedio mensual destinado a cada reo interno en una cárcel administrada directamente por Gendarmería de Chile y el gasto promedio mensual destinado a la administración en cada penal y el gasto promedio mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada, correspondiente a la ejecución</p>	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	presupuestaria del año anterior.			
08	Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería . Dicho informe se remitirá semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
09	Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa , señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021 (Estadísticas)		
		30/07/2021 (Estadísticas)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021 (Estadísticas)		
		30/01/2022 (Estadísticas)		
13	Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la aplicación de la Política de Reinserción Social , detallando los programas referidos a garantizar el acceso a las prestaciones de salud de las personas privadas de libertad, la mejora en la oferta laboral en los tres sistemas de Gendarmería, el fortalecer la calidad de las capacitaciones, la promoción de la contratación en el sector público y privado de las personas que han cumplido o están cumpliendo condenas y el fortalecimiento de programas de microemprendimiento para personas condenadas en los tres sistemas de Gendarmería de Chile. Realizando un detalle por región y por cada uno de los Centros Penitenciarios de Chile.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14	Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, sobre las políticas, planes y programas para la rehabilitación y reinserción de la población penal , así como de la cantidad de recursos y profesionales dedicados a dichas acciones por cada recinto penal del país.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 04, Programa 02 “PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al Subtítulo 24.03 “Transferencias corrientes a otras entidades públicas”.</p> <p>Antes de 31 de marzo de cada año, Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año respectivo de la ley de presupuestos.</p> <p>Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas. En el segundo informe trimestral deberá incorporar resultados de reincidencia de los programas.</p> <p>Además, deberá informarse semestralmente un detalle del número de beneficiados efectivos de cada programa.</p>	30/03/2021 (Información de cada programa)	ORD. N° 479 Recibido el 06/04/2021 (Bajar archivo)	Informa: objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas. Formato: digital
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021 (Número de beneficiarios)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022 (Número de beneficiarios)		
08	<p>Asociada a la asignación 24.03.005 “Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior”.</p> <p>Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
09	<p>Asociada a la asignación 24.03.006 “Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior”.</p> <p>Trimestralmente, se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14	<p>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad”.</p> <p>Semestralmente, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de internos beneficiados con la libertad condicional conforme al Decreto Ley N° 321, de 1925, Ministerio de Justicia, señalando aquellos que forman parte de programas asociados a la vida en libertad.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Asociada al Programa.	30/07/2021		
	Semestralmente , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas y penas sustitutivas de la Ley N° 18.216 , el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.	30/01/2022		
	Asimismo, y a más tardar el 30 de abril de cada año , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico , sus dificultades y problemas, y el número de condenados sujetos a control a esa fecha.	30/04/2021		
	En el mes de Septiembre Gendarmería de Chile deberá informar sobre los resultados obtenidos por los diferentes programas de reinserción , con indicación especial de la reincidencia en los casos de beneficiados con diferentes programas de los últimos 3 años, desagregado conforme a cada una de las líneas de acción.	30/09/2021		

Capítulo 06, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>b) Hasta \$ 110.709 miles para la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>La Subsecretaría de Derechos Humanos podrá informar sobre los recursos destinados a la investigación, acompañamiento y reparación de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019.</p>	30/09/2021		
04	<p>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos”</p> <p>En el caso de las nuevas contrataciones, estas deberán ser informadas trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Senado, señalando nombre completo, Rut, profesión, remuneración mensual, asignaciones especiales si las hubiere, tipo de contrato y si este cumplió funciones en otra dependencia de la administración pública el último año.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p>Asociada a la asignación 24.03.001 “Programa de Derechos Humanos”</p> <p>En el mes de marzo de cada año, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación. Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 218 Recibido el 07/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: acerca del plan de acción de este Programa. Formato: digital</p>
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
06	Asociada al Programa. La Subsecretaría de Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, la posibilidad de implementar una comisión de Verdad y Justicia, relativa a la violencia cometida por Agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre de 2019.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
07	Asociada al Programa. Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la implementación y ejecución de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Alto Comisionado de la ONU en su informe de noviembre de 2019.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	Asociada al Programa. La Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos informará en el mes de marzo del año 2021 , a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y Diputadas y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, el número de causas iniciadas por hechos ocurridos durante manifestaciones o protestas públicas, durante el periodo que va desde el 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 , individualización de las causas, estado de tramitación, sanciones aplicadas, el número de las personas sujetas a medidas cautelares, tipo de medida cautelar aplicada y por cuánto	31/03/2021	ORD. N° 220 Recibido el 07/04/2021 (Bajar archivo)	Informa: acerca de las causas iniciadas por hechos ocurridos durante manifestaciones o protestas públicas, durante el periodo que va desde el 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020. Formato: digital

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>tiempo se ha aplicado. El referido informe podrá contemplar, para su elaboración y de forma anexa, la información suministrada por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, la Defensoría de la Niñez, Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.</p>			

Capítulo 07, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE MENORES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al sector privado”.</p> <p>Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores deberá remitir a la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Familia y Adulto Mayor y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, un informe con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que realice a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con niños, niñas y adolescentes. A dicho informe se deberá acompañar el desglose de las supervisiones realizadas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, los organismos privados que reciben recursos públicos - por transferencias dispuestas por esta ley - que hayan sido objeto de sanciones administrativas o de condenas judiciales por incumplimiento de las normas y estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública así como en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes, en especial en lo referido a probidad, ética, igualdad de oportunidades, equidad de género, respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres y de los trabajadores.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021 Informe semestral		
		30/01/2022 Informe semestral		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Programa 24 Horas).</p> <p>Trimestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa 24 Horas (ex-Vida Nueva). Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Dentro del primer cuatrimestre de cada año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a las Comisiones de Constitución de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el universo de beneficiarios derivados por el Programa 24 horas y atendidos por Programas u OPD ejecutadas por privados, Municipalidades o el mismo SENAME, la cobertura de estos, indicadores de cantidad y calidad de la gestión y un análisis de gastos bases de un estudio de la eficiencia y el uso de recursos destinados en el primer semestre a la ejecución de los programas 24 horas, asimismo, remitirá un informe sobre la ejecución de estos recursos, su cobertura total y su distribución por comunas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 60 días, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados la evaluación del programa 24 horas en todas las comunas en que se implementa, explicitando el número de niños y jóvenes atendidos tanto por las OPD como por la Subsecretaría de Prevención del Delito, la intervención realizada, sus objetivos y sus resultados, con particular mención de los indicadores que se utilizan para considerar egresado con éxito a los niños y jóvenes tanto del Programa 24 horas como de las respectivas intervenciones que realizan las OPD y la Subsecretaría.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/05/2021 Primer cuatrimestre		
		01/03/2021 Evaluación Programa 24 Horas	<p>ORD. N° 1205 Recibido el 05/03/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: de la evaluación del programa 24 horas en todas las comunas en que se implementa. Formato: digital</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Tribunales de Familia).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia, la demora en su ejecución y si se realiza efectivamente la intervención ordenada.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Evaluación de los programas de protección de derechos).</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 90 días, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, la evaluación de los programas de protección de derechos para niños y niñas que cumplen con las medidas de protección emanadas de los Tribunales de Familia del país, explicitando el número de niños y jóvenes atendidos, la intervención realizada, sus objetivos y sus resultados, con particular mención de los indicadores que se utilizan para considerar egresado con éxito a los niños y jóvenes de tales programas, los que se usan para considerarla fracasada; los niños y jóvenes que reingresan al sistema para ser nuevamente atendidos; el tipo de informe de la intervención que se remite a los Tribunales de Justicia; el seguimiento de las intervenciones que realizan, y el monto de subvención que cada programa recibe, desagregados por regiones y por el organismo colaborador que la realiza.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 1601 Recibido el 06/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: información respecto al área de Protección de Derechos en cuanto a fundamentos técnicos y montos de subvención que cada programa recibe, sobre los programas de protección de derechos para NN que cumplen con las medidas de protección emanadas de los tribunales de Familia del país.</p> <p>Formato: digital</p>
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área</p>	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Protección a Menores” (Niños no atendidos). El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente , a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cobertura total, número de niños no atendidos estando en condiciones para ello , distribución por comuna, tipo de vulneración de derechos e impacto obtenido.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
	Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Programas de adopción). El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar trimestralmente , a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número total de programas de adopción , su cobertura total, distribución regional, ejecución presupuestaria y entidad ejecutora. Semestralmente , se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las bases de licitación de los organismos colaboradores y los informes de las supervisiones que realiza el Servicio Nacional de Menores.	30/04/2021		
		30/07/2021		
05		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores” (Subvención a organismos colaboradores). El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entregará semestralmente a la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la subvención que se transfiere a los organismos colaboradores del SENAME , específicamente el uso de estos recursos que se realiza tanto para la implementación de programas, como los recursos que se usan para	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>mantener residencias.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará semestralmente a la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información desagregada respecto del uso de los recursos de la subvención que se transfiere a los organismos colaboradores del SENAME, específicamente para la implementación de programas y para la mantención de residencias, así como de aquellos recursos que, habiendo sido transferidos a dichos organismo, no sean utilizados o ejecutados durante la vigencia de la presente ley.</p>	30/01/2022		
06	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de 60 días, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados cuánto del monto total de los recursos asignados en la Glosa 05 a “Subvención de Proyectos del Área de Protección de Menores” se destina a Residencias y cuánto a Programas de Atención Ambulatoria, desagregado por regiones y por organismos colaboradores. Además, semestralmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron a la contratación de personal de apoyo jurídico para los equipos interdisciplinarios de las Oficinas de Protección de Derechos, así como de los Programas de Representación Judicial. En igual plazo informará la evaluación de las Residencias y los programas de protección de derechos que subvenciona; las Residencias y Programas (o Personal que se desempeña en ellos) que han sido objeto de reclamos de los usuarios ante el SENAME u objeto de alguna investigación judicial por denuncias de delitos relacionados con los niños que atienden, y las que actualmente se encuentran en proceso de investigación penal por</p>	01/03/2021	<p>ORD. N° 1135 y 1136 Recibido el 14/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: recursos, al mes de enero, destinados a Residencias y a Programas de Atención Ambulatoria, desagregado por regiones y por organismos colaboradores.</p> <p>Además, informa de la Evaluación Anual de Desempeño (DEPRODE)</p> <p>Formato: digital</p>
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	fallecimiento o abuso de los niños que atienden. Respecto de los Programas de Protección informará cuáles son los programas que actualmente subvenciona; si el diseño y la evaluación de su impacto y eficacia son realizados por Sename o por cada organismo colaborador; los criterios que se utilizan por Sename o por cada organismo colaborador para calificar su desempeño; y los indicadores que se usan para considerar al niño o a su familia como egresado con éxito del Programa. Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.	30/01/2022		
07	Asociada a la asignación 24.01.001 "Subvención Proyectos Área Protección a Menores". El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informará trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuestos los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento al artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño en orden a "adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos consagrados en dicha Convención", en especial el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación según el artículo 24, el derecho del niño a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de quien lo tenga a su cargo conforme al artículo 19, y el derecho a exámenes periódicos de tratamiento del artículo 25 de la misma Convención. Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	<p>Asociada a la asignación 24.01.001 “Subvención Proyectos Área Protección a Menores”.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar al 31 de marzo de cada año, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y Comisión Mixta de Presupuestos, el monto asignado a las Residencias, indicando detalladamente el monto de las transferencias realizadas a privados para el funcionamiento de Residencias de Acogida de Niños. Así también, deberá informar en el mismo plazo el monto de las transferencias realizadas a privados para el funcionamiento de Programas, desagregados por tipos de programas y por la distribución territorial de los mismos.</p> <p>La información relativa a los Programas de Atención a niños deberá contener el detalle de: 1) cada uno de los tipos de programas que se financiarán, con su nombre y objetivo; 2) el monto de los recursos asignados a cada tipo de programa a nivel nacional y regional.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 1604 y 1605 Recibido el 14/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: monto asignado a las Residencias y Programas (incluyendo detalle de los mismos).</p> <p>Formato: digital</p>
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	directamente o a través de una institución externa.	30/07/2021		
	Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos niños asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de niños que asisten a estos programas por centro. Además, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son niños menores de 14 años que infringen la ley, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios. Por último, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos , específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.	Programas de escolaridad		
		30/01/2022		
		Programas de escolaridad		
	El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones. Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.	30/07/2021		
		Programas para menores vulnerados		
		30/01/2022		
		Programas para menores vulnerados		
		30/09/2021		
		Delitos		
10	Asociada al Programa.	30/04/2021		
	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de supervigilancia de organismos colaboradores acreditados , con indicación de los centros supervisados, el resultado de dicha labor, sus	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	recomendaciones y el funcionario a cargo. Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.	30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada al Programa. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.	01/03/2021	ORD. N° 1131 Recibido el 04/03/2021 (Bajar archivo)	Informa: catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado. Formato: digital
		30/03/2021	ORD. N° 1579 Recibido el 06/04/2021 (Bajar archivo)	Informa: catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado. Formato: digital
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
12	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Justicia informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; a la Comisión de Familia y Adulto Mayor; la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, los planes y proyectos destinados a dar cumplimiento a las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas en orden a que el Estado de Chile cumpla los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño procediendo a la desinstitucionalización de los que se encuentren en un sistema de acogida residencial y su colocación en familias de acogida.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
13	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de personas usuarias del Servicio que se encuentren enfermos, cuyo tratamiento pueda requerir de</p>	15/03/2021	<p>ORD. N° 097 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: número de personas usuarias del Servicio que se encuentren enfermos cuyo tratamiento pueda requerir de trasplante de órganos.</p> <p>Formato: digital</p>
		15/05/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	trasplante de órganos.	15/07/2021		
		15/09/2021		
		15/11/2021		
		15/01/2022		
14	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de amagos de incendio ocurridos en dependencias del Servicio o de sus organismos colaboradores y de las afectaciones que provocan a las personas que se atienden por el Servicio.</p>	15/03/2021	<p>ORD. N° 536 Recibido el 16/03/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: número de amagos de incendio. Formato: digital</p>
		15/05/2021		
		15/07/2021		
		15/09/2021		
		15/11/2021		
		15/01/2022		
15	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días después del término del bimestre respectivo, del número de intentos de fugas protagonizados por personas que se atienden por el Servicio.</p>	15/03/2021	<p>ORD. N° 0511 Recibido el 11/03/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: 1 intento de fuga en el período. Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p>
		15/05/2021		
		15/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		15/09/2021		
		15/11/2021		
		15/01/2022		
16	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El servicio informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de personas que estando al cuidado del Servicio, tanto en la modalidad trato directo como al cuidado de las organizaciones colaboradoras del servicio, han cumplido la mayoría de edad y aún son usuarios o beneficiarios del mismo, indicando la situación en la que se encuentran, el programa que los beneficia y las dependencias que utilizan, pormenorizando los costos asociados en cada caso.</p> <p>Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
17	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio informará dentro del primer trimestre a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la posibilidad de prohibir la internación de niños y niñas menores de 3 años.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 589</p> <p>Recibido el 08/04/2021</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Informa: respecto a la posibilidad de prohibir la internación de niños y niñas menores de 3 años.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p>
18	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio informará trimestralmente a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado el avance en la cobertura de salud mental para</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	menores con vulneración de derechos o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente , tanto internados como no internados. En cuanto a los primeros, deberá señalar el número de niños y niñas que se encuentran con diagnóstico de salud mental, su distribución por centro y los recursos invertidos.	30/10/2021		
		30/01/2022		
19	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará mensualmente al término del mes respectivo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y a la Comisión de Salud del Senado, de los niños, niñas y adolescentes atendidos directamente por el servicio o sus unidades colaboradoras que se encuentren con tratamiento médico por enfermedad grave o se encuentren diagnosticados con problemas de salud mental, su distribución por centro y de la gestiones realizadas para su atención y recursos invertidos; de los menores de edad fallecidos, el lugar y la causa de muerte y de las acciones administrativas y penales realizadas, según corresponda.</p>	01/03/2021	<p>ORD. N° 081 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: información de carácter secreto de conformidad al artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; a su vez, los artículos 2, letras f) y g), 4, 7, 9, 11 y 20 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y finalmente, el artículo 58 inciso final, del Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.032..</p> <p>Formato: digital</p>
		30/03/2021	<p>ORD. N° 100 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: información de carácter secreto de conformidad al artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño; a su vez, los artículos 2, letras f) y g), 4, 7, 9, 11 y 20 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y finalmente, el artículo 58 inciso final, del Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.032..</p> <p>Formato: digital</p>
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
20	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Servicio Nacional de Menores informará bimensualmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, del número de sumarios administrativos que se encuentren en curso y que se hayan iniciado con ocasión de denuncias de maltrato al interior de los centros de administración directa, debiendo detallar la fecha de inicio de cada uno de ellos y el tiempo promedio que tardan en resolver cada uno de ellos. Asimismo, informará del número de casos que se hayan conocido en los centros colaboradores del servicio y de las medidas administrativas adoptadas.</p>	15/03/2021	<p>ORD. N° 096 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: procesos sumariales en los meses de enero y febrero de 2021.. Formato: digital</p>
		15/05/2021		
		15/07/2021		
		15/09/2021		
		15/11/2021		
		15/01/2022		

Capítulo 07, Programa 02 “PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 d)	Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los centros , desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Programa El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.	01/03/2021	ORD. N° 1134 Recibido el 14/03/2021 (Bajar archivo)	Informa: catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa. Formato: digital
		30/03/2021	ORD. N° 1577 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)	Informa: catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa. Formato: digital
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 10 “MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:</p> <p>A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y</p> <p>B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:</p> <p>a. Definiciones estratégicas institucionales.</p> <p>b. Objetivos específicos.</p> <p>c. Indicadores de desempeño.</p>	30/03/2021	<p>ORD. N° 0555 Recibido el 23/03/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 1545 Recibido el 31/03/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 185 Recibido el 05/04/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 224 Recibido el 16/04/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 1440 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: Ord. N° 0555 cronograma mensual por subtítulos de gastos del año en curso en el SENAME Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 1545 cronograma mensual por subtítulos de gastos del año en curso en el SML Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 185 cronograma mensual por subtítulos de gastos del año en curso en la Defensoría Penal Pública. Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 224 cronograma mensual por subtítulos de gastos del año en curso en el SRCI. Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 1440 cronograma mensual por subtítulos de gastos del año en curso en el Subsecretaría de Justicia. Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>No Informa: Gendarmería y Subsecretaría de Derechos Humanos.</p>
		15/08/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos</p>	30/04/2021 (Web)		
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.3	<p>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</p>	31/03/2021	<p>ORD. N° 1569 Recibido el 31/03/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 191 Recibido el 07/04/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 227 Recibido el 16/04/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 1442 Recibido el 08/04/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: Ord. N° 1569 da cuenta que el SML no cuenta con gasto en el Subtítulo 31</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 191 nómina de los proyectos y programas financiados en la Defensoría Penal Pública.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 227 nómina de los proyectos y programas financiados en el SRCI.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 1442 nómina de los proyectos y programas financiados en el SRCI.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>No Informa: Subsecretaría de Justicia, Gendarmería, SENAME y Subsecretaría de Derechos Humanos.</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	privada o trato directo , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	<p>ORD. N° 0347 Recibido el 10/03/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 1569 y 1561 Recibido el 31/03/2021 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 184 Recibido el 06/04/2021</p>	<p>Informa: Ord. N° 0347 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en el SENAME Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 1569 da cuenta que el SML no cuanta con gasto en el Subtítulo 31 Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 184 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en el SRCI Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 92 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>(Bajar archivo) ORD. N° 92 Recibido el 07/04/2021</p> <p>(Bajar archivo) ORD. N° 267 Recibido el 02/03/2021</p> <p>(Bajar archivo) ORD. N° 875 y 876 Recibido el 04/03/2021</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>en la Defensoría Penal Pública</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 184 da cuenta de Gendarmería informa que no posee proyectos concesionados.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 875 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en la Subsecretaría de Justicia</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>No Informa: Subsecretaría de Derechos Humanos.</p>
		30/03/2021	<p>ORD. N° 192 Recibido el 07/04/2021</p> <p>(Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 1449 Recibido el 08/04/2021</p> <p>(Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 184 Recibido el 08/04/2021</p> <p>(Bajar archivo)</p> <p>ORD. N° 1569 Recibido el 08/04/2021</p>	<p>Informa: Ord. N° 192 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en la Defensoría Penal Pública.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 1449 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en la Subsecretaría de Justicia.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 184 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en el SRCI.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>Informa: Ord. N° 1561 da cuenta de la nómina de las inversiones públicas en el SML.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p> <p>No Informa: Gendarmería, Defensoría Penal Pública y Subsecretaría de</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(Bajar archivo)	Derechos Humanos.
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del	30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2022		
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio .	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/09/2021	<p>ORD. N° 487 Recibido el 02/03/2021 (Bajar archivo)</p>	<p>Informa: Decreto N° 114, de fecha 29 de diciembre de 2020, con la distribución de los recursos en publicidad y difusión 2021.</p> <p>Formato: digital (no incluye documentación en Excel)</p>

- [ORD N° 229](#), recibido el 16/04/2021 y [ORD N° 233 y 235](#), recibido el 16/04/2021. El Servicio de Registro Civil e Identificación envió información solicitada en el Art. N° 14.1 de la Ley de Presupuestos el sector Público año 2021.